

FECHA: 03/04/2017

EXPEDIENTE N°: 6180/2013

ID TÍTULO: 2502836

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing y Comercialización Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Marketing Internacional Sectorial, Mención en Marketing Digital Internacional
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La duración de la actividad formativa 10 (Redacción de la Memoria de Prácticas) con 75 h. (un 39% del tiempo de estancia en la empresa), es excesiva para los objetivos y desarrollo de las competencias de esta materia. Se recomienda modificar estas horas para incrementar el tiempo de estancia en la empresa. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

Se recomienda ampliar la descripción de contenidos de las materias optativas, en particular, teniendo en cuenta que se establece la posibilidad de que el estudiante elija asignaturas

optativas de diversas menciones.

Se recomienda establecer la planificación temporal de las materias optativas (en la versión anterior de la memoria sí la establecían).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita aumentar a 150 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Actualización del número mínimo y máximo de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula (a tiempo parcial y a tiempo completo), en base a la normativa de la universidad (1.3.1). SEGUNDO- Se indica la no obligatoriedad de cursar una mención de las existentes para la obtención del título, ya que por error no estaba seleccionado en el desplegable correspondiente (1.1). Se corrigen discrepancias encontradas en la distribución de créditos del título, según el tipo de materia/asignatura (1.2). TERCERO- Se revisa el texto del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" y se incluye el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR (4.2). CUARTO- Revisión del apartado "Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos", para corregir erratas en el número máximo de ECTS reconocibles. Se incluye también la última actualización de la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (4.4). QUINTO- Inclusión del apartado "5.1.8 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida", atendiendo a las recomendaciones del informe de evaluación favorable de verificación de 23/09/2013. Corrección de erratas: unificación de la denominación de las asignaturas y menciones, y tipología de asignaturas. Actualización de textos en el pdf del apartado "Descripción del plan de estudios" (5.1). Revisión de las actividades formativas y sistemas de evaluación (5.2 y 5.4). Reducción del número de horas por ECTS de 30 a 25 horas y revisión de los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas y de las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Modificación de la denominación de algunas asignaturas que constaban en inglés, traduciéndolas al castellano para que no lleve a equívoco (5.5). SEXTO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la

información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). SÉPTIMO- Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información (7). OCTAVO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición y actualización de textos (8.1 y 8.2). NOVENO- Inclusión del enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). DÉCIMO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se indica la no obligatoriedad de cursar una mención de las existentes para la obtención del título, ya que por error no estaba seleccionado en el desplegable correspondiente.

1.2 – Créditos asociados al título

Se corrigen las discrepancias detectadas en el cuadro de este apartado, según el tipo de materia/ asignatura.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar a 150 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Y se actualiza el número mínimo y máximo de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula (a tiempo parcial y a tiempo completo), ajustando estas cifras a la normativa de la universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente modificación, precediendo al informe de alegaciones del proceso de verificación y al apartado de justificación con las actualizaciones pertinentes.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se revisa y actualiza el texto de este apartado y se incluye el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se corrigen erratas en el número de créditos ECTS a reconocer por títulos propios y por

experiencia laboral y profesional. Se actualizan los textos de este apartado, entre los cuales se especifican los criterios para el reconocimiento de créditos por Experiencia Laboral y Profesional. Se incluye también la última actualización de la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el pdf de este apartado: se incluye el apartado "5.1.8 Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida", atendiendo a las recomendaciones del informe de evaluación favorable de verificación de 23/09/2013; se corrigen erratas para unificar la denominación de las asignaturas y menciones, y tipología de asignaturas; se actualizan el resto de textos en función de lo detallado en otros puntos de esta solicitud y de los criterios actuales de la universidad. Se añade asimismo un párrafo que aclara que cada alumno tendrá la posibilidad de finalizar la titulación del Grado con una mención o sin ella, en función de las optativas de las que se matricule (tal y como se indica en el apartado 1.1 de la memoria en la sede electrónica del MECD).

5.2 - Actividades formativas

Revisión de las actividades formativas, renombrando algunas de ellas e incluyendo otras.

5.4 - Sistemas de evaluación

Revisión de los sistemas de evaluación, renombrando algunos de ellos e incluyendo otros.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Reducción del número de horas por ECTS de 30 a 25 horas. Se revisan también los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas y los de las ponderaciones máximas y mínimas de los sistemas de evaluación, actualizando algunos según los criterios actuales de la universidad. Se modifica la denominación de algunas asignaturas que constaban en inglés, traduciéndolas al castellano para que no lleve a equívoco (ya que el idioma de impartición de todo el Grado es el castellano).

6.1 – Profesorado

Cambios en el apartado "Profesorado" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, ajustándose así a la realidad de claustro y a la normativa vigente. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores (50% del total del profesorado) y de doctores

acreditados (60% del total de doctores), tal y como fue verificado.

6.2 - Otros recursos humanos

Cambios en el apartado "Otros recursos humanos" para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. También se incluye un nuevo subapartado: "6.2.4. Tutores Personales".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición y actualización de los textos del apartado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización de los textos del apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye enlace a la última actualización del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable.

11.2 - Representante legal

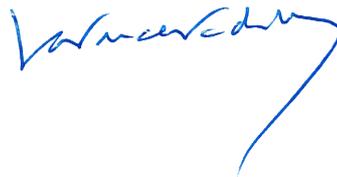
Se actualiza la dirección del Representante Legal.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el cargo y la dirección del Solicitante.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo